



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

NOMBRA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN A CONTRATA DE REEMPLAZO QUE SE INDICAN.

Parral,

DECRETO AFECTO N° _____ /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
5. El DFL N° 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen o modifiquen.
6. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; su reglamento y las leyes que lo complementan y/o modifican.
7. Los Planes y Programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.
8. Las Órdenes de trabajo del año 2022, del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal que se indica.
9. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
11. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
12. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
13. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 14.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 15.- Decreto Exento N° 701 de fecha 15 de febrero de 2022, que designa a don Juan Méndez Olave como Jefe DAEM Parral subrogante en caso de ausencia del Titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 25 del DFL N°1 de 1996, Estatuto Docente, señala que los Profesionales de la Educación podrán incorporarse a una Dotación Docente en calidad de Titulares o en calidad de Contratados, siendo estos últimos, **"aquellos que desempeñen labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares"**.
2. Que, existe la necesidad de proveer horas docentes para cubrir el plan de estudio, para los alumnos de los establecimientos de la comuna de Parral; durante la ausencia temporal de los docentes, acogidos a reposo por licencia médica, se justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan. -

DECRETO:

NOMBRA, en calidad de Profesional a contrata de reemplazo a los profesionales de la educación que se indica, quienes cumplirán funciones docentes de acuerdo al artículo 5° del DFL1/1996 texto refundido del Estatuto Docente.



Nombre Reemplazo	Carga horaria	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Licencia Médica N°	Orden de Trabajo	Docente a reemplazar	Establecimiento
Nathalie Denise Muñoz Zapata Rut: [REDACTED]	34 Horas	27/05/2022	10/06/2022	10547273-0	685	Victoria Elizabeth Arellano Hermosilla Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Constanza Alejandra Fuentes Ormeño Rut: [REDACTED]	10 Horas	27/05/2022	10/06/2022	10547273-0	686	Victoria Elizabeth Arellano Hermosilla Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Maricela Andrea Morales Gatica Rut: [REDACTED]	24 Horas	27/05/2022	15/06/2022	10547296-K	687	Carla Soledad Arias Alfaro Rut: [REDACTED]	Francisco Pérez Lavín
María Isidora Moreno Aravena Rut: [REDACTED]	20 Horas	27/05/2022	15/06/2022	10547296-K	688	Carla Soledad Arias Alfaro Rut: [REDACTED]	Francisco Pérez Lavín
Jacqueline de Lourdes Vallejos Neira Rut: [REDACTED]	30 Horas	30/05/2022	05/06/2022	40372674	689	Greissy Alegría Aburto Rut: [REDACTED]	Francisco Pérez Lavín
Ana Carolina Bocaz Díaz Rut: [REDACTED]	41 Horas	30/05/2022	05/06/2022	70976367-9	690	Beatriz Elena Ferrada Pérez Rut: [REDACTED]	Francisco Maureira
Rossio Javiera Troncoso Cofre Rut: [REDACTED]	42 Horas	28/05/2022	10/06/2022	10541183-9	691	Pamela Andrea Alborno Suazo Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise Marti
Diego Nicolás Alvear Vásquez Rut: [REDACTED]	5 Horas	30/05/2022	05/06/2022	10521488-K	692	María Gabriela Manríquez Díaz Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise Marti
Diego Nicolás Alvear Vásquez Rut: [REDACTED]	25 Horas	30/05/2022	05/05/2022	10521488-K	693	María Gabriela Manríquez Díaz Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise Marti
Juan Patricio Jesús Rodríguez Villalobos Rut: [REDACTED]	44 Horas	28/05/2022	05/06/2022	10554236-4	710	Daniela Isabel Vásquez Vásquez Rut: [REDACTED]	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Madelaine Katharina Torres Arroyo Rut: [REDACTED]	44 Horas	01/06/2022	19/06/2022	70568724-2	711	Blanca Margarita Núñez Pesce Rut: [REDACTED]	Armando Guzmán
Nancy del Pilar Flores Quintana Rut: [REDACTED]	40 Horas	01/06/2022	13/06/2022	10571509-9	712	Ruth Soledad Gómez Ramírez Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Rocío Valentina Bustamante Ortega Rut: [REDACTED]	9 Horas	30/05/2022	13/06/2022	10582224-3	713	Natalia Hernández Muñoz Rut: [REDACTED]	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Rocío Valentina Bustamante Ortega Rut: [REDACTED]	33 Horas	30/05/2022	13/06/2022	10582224-3	714	Natalia Hernández Muñoz Rut: [REDACTED]	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Francisca Andrea Araya González Rut: [REDACTED]	40 Horas	02/06/2022	07/06/2022	71106120-7	721	Maribel Alicia Concha Hernández Rut: [REDACTED]	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
María Cecilia Parra Cisterna Rut: [REDACTED]	44 Horas	01/06/2022	21/06/2022	71057646-7	722	Angélica Garmi Contreras Inostroza Rut: [REDACTED]	Liceo Federico Heise Marti
Yasna Maryori Ortega Vallejos Rut: [REDACTED]	44 Horas	03/06/2022	15/06/2022	10610181-7	728	Marcela Alejandra Navarro Guzmán Rut: [REDACTED]	Luis Armando Gómez
Alexis Esteban Vásquez Valdés Rut: [REDACTED]	13 Horas	02/06/2022	03/07/2022	71267001-0	730	Ema Cáceres Romero Rut: [REDACTED]	Colegio Bicentenario Alberto Molina

2.- ESTABLECESE, que, cuando fuera procedente, del horario cronológico semanal antes descrito el 65% o 60% será destinado a docencia en aula, según sea el caso; y el 35% o 40% restante, a actividades no lectivas, respetando así la proporción establecida en el Estatuto Docente.

3.-ESTABLECESE, que el periodo de vigencia en el cargo será el indicado anteriormente, ambas fechas inclusive; y que el cese de funciones, en atención a que la normativa jurídica pertinente, se produce en la fecha indicada por el solo ministerio de la ley.

4.-ESTABLECESE, asimismo, que, durante el período señalado, los Profesionales de la educación, antes individualizados, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que el Estatuto Docente, otorga a los Profesionales de la Educación.

5.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente acto administrativo al ITEM 215 – 21 – 02 "Sueldo del Personal a Contrata." del Presupuesto DAEM 2022, con cargo a la subvención regular. –

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. –



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/JMO/GMP/eva

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral. - 2.- Personal D.A.E.M. Parral. - 3.-Interesado. -
Copia digital: 1.- Oficina de parte DAEM yenfer.urrutia@daemparral.cl



